



## **Días de Acción Global sobre Justicia Tributaria por los Derechos de las Mujeres**

"Impuestos justos para cuidados transformadores de género"

**18 - 22 Marzo 2024**

### **Nota Conceptual**

---

La esencia del cuidado reside en satisfacer nuestras necesidades básicas y fomentar la cohesión social, permitiendo que las economías y las sociedades funcionen sin problemas. Sirve como la columna vertebral de las sociedades, desempeñando un papel fundamental en nuestra existencia. Tradicionalmente, las sociedades han incorporado el cuidado a los vulnerables, jóvenes y ancianos en sus sistemas de protección social y bienestar. Sin embargo, la aparición de medidas prolongadas de austeridad, reformas neoliberales y privatización han suscitado preocupaciones sobre la eficacia de estos sistemas de cuidado. Esto no solo pone en peligro el bienestar social, sino que también somete a los trabajadores del cuidado a la explotación, salarios escasos y, en casos donde el cuidado no está remunerado, limita su participación en actividades de producción económica.

En el Sur Global, los sistemas formales de cuidado social o sistemas de cuidado de largo plazo siguen siendo prácticamente inexistentes, con gobiernos en gran medida no involucrados en la provisión de cuidados. También ha habido un creciente impulso para la participación del sector privado en la prestación de servicios de cuidado, aunque las opciones de cuidado social privado suelen ser escasas y costosas. En consecuencia, la responsabilidad del cuidado recae predominantemente en las familias y comunidades, siendo las mujeres las más afectadas por esta responsabilidad. Los gobiernos frecuentemente argumentan que carecen de los medios financieros para ofrecer servicios de cuidado de calidad, exacerbado por medidas de austeridad que han drenado recursos cruciales de los servicios públicos. Sin embargo, los sistemas fiscales progresivos a nivel nacional y global proporcionan una opción sostenible para que los gobiernos recauden recursos que puedan ser dirigidos hacia una organización con un sentido de justicia y social respecto del cuidado.

Tanto a nivel nacional como internacional, los sistemas financieros y de impuestos actuales fallan en proporcionar los recursos financieros necesarios para satisfacer las necesidades de cuidado de la sociedad mientras perpetúan la desigualdad de género. Sin



embargo, los sistemas fiscales domésticos y el marco tributario internacional se caracterizan por numerosas fugas debido a la evasión y elusión fiscal a gran escala. Estas fugas menoscaban la recaudación de ingresos estatales y, por lo tanto, su capacidad para redistribuir y abordar las desigualdades fiscales. Además, en un intento por atraer inversión extranjera directa, los países continúan participando en una competencia por ofrecer generosos incentivos fiscales, así como firmando acuerdos de doble tributación que resultan desventajosos pues limitan los derechos fiscales, especialmente para los países en desarrollo en el Sur Global. Todas estas prácticas limitan la capacidad de los estados para cumplir con sus obligaciones de movilizar los recursos máximos disponibles necesarios para garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres, entre los que se encuentra el derecho al cuidado.

Como resultado de estos desafíos políticos, la mayoría de los sistemas fiscales en todo el mundo muestran un sesgo de género basado en las normas de género sistémicas promovidas por la sociedad. Estos sistemas a menudo no tienen en cuenta cómo se ganan y gastan los ingresos, perpetuando las nociones desactualizadas de hogares encabezados por el sexo masculino y familias extendidas. Algunos impuestos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), son indiscriminados pues impactan a todos los individuos con independencia de su nivel de ingresos, riqueza o estatus socioeconómico.

Los Días de Acción Global sobre Justicia Tributaria por los Derechos de las Mujeres (GDOA por sus siglas en inglés) son una iniciativa de la Alianza Global por la Justicia Fiscal y asociaciones que integran sus redes regionales tales como: Justicia Fiscal y Fiscal Asia (TAFJA); Red de Justicia Fiscal en África (TJNA); Justicia Fiscal en Europa (TJ-E); Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe (RJFALC); FACT Coalition y; Canadienses por una Fiscalidad Justa; así como por los miembros de su Grupo de Trabajo sobre Impuestos y Género. Desde su inicio en 2017, los GDOA han ayudado a movilizar activistas, defensores y defensoras en torno al llamado para que los impuestos funcionen para las mujeres (#MakeTaxesWorkForWomen, asegurando que las políticas fiscales contribuyan al avance de los derechos de las mujeres y la justicia de género. A través de la campaña, la alianza y los socios involucrados aumentan la visibilidad de los problemas fiscales que afectan a las mujeres en todo el mundo; integran la justicia fiscal como parte del movimiento más amplio de mujeres y feministas; y hacen que la agenda de justicia fiscal sea más relevante al amplificar las voces y experiencias vividas de las mujeres.

Este año, en su 8ª edición, los GDOA tienen como objetivo reunir a la comunidad mundial de justicia fiscal con los movimientos y organizaciones de derechos de las mujeres y feministas para hacer un llamado a la adopción de sistemas fiscales transformadores de género que contribuyan a una organización social del cuidado más equitativa, sostenible y justa. En consecuencia, el elemento visual de la campaña exigirá "Impuestos justos para los cuidados transformadores de género".



Por un lado, esta elección de tema es un reflejo directo del trabajo que el Grupo de Trabajo de Fiscalidad y Género (TGWG) ha llevado a cabo al resaltar la justicia del cuidado como un aspecto crítico de la fiscalidad feminista. En otras palabras, la campaña buscará llamar la atención sobre el papel crucial que pueden desempeñar las políticas fiscales en el reconocimiento, reducción, redistribución, recompensa y recuperación de la naturaleza pública de la carga desproporcionada del trabajo de cuidado realizado por mujeres y niñas en todo el mundo.

Por otro lado, los GDOA también responden al tema de las prioridades y temas de revisión de la 68ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW); el primero de los cuales aborda "la financiación con una perspectiva de género", mientras que el segundo analiza "los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad de género".

Como se ha convertido en una tradición, los GDOA coincidirán con la CSW, que es un espacio de defensa estratégico para participar en un diálogo con los encargados de formular políticas y para influir en ellos sobre cuestiones fiscales que afectan a las mujeres en todo el mundo. Específicamente, la campaña tendrá lugar durante la segunda semana de negociaciones, entre el **18 y el 22 de marzo de 2024**.

### **Objetivos de los GDOA**

- **Sensibilizar** sobre el trabajo de cuidado esencial pero a menudo no remunerado o mal remunerado que realizan las mujeres, cómo éste sustenta nuestras sociedades y economías, y cómo la justicia fiscal puede utilizarse como herramienta para reconocer, recompensar, reducir y redistribuirlo y al mismo tiempo recuperar la naturaleza pública de los servicios de cuidado y restaurar el deber y la responsabilidad primordial del Estado de proporcionar servicios de cuidado públicos y desarrollar sistemas de cuidado que transformen las relaciones de género y la vida de las mujeres.
- **Influenciar a los responsables de políticas** para implementar políticas fiscales y estrategias de financiación que reconozcan, recompensen, reduzcan, redistribuyan y reclamen el trabajo de cuidado y aborden las disparidades de género para el logro de los derechos de las mujeres.
- **Movilizar aliados y levantar una voz común a nivel global** hacia la necesidad de sistemas fiscales progresivos que reconozcan, recompensen, reduzcan, redistribuyan y reclamen el trabajo de cuidado y aborden las disparidades de

género para el logro de los derechos de las mujeres.

**Demandas de la campaña:**

- 1. Reconocimiento del trabajo de cuidado y las experiencias de las mujeres en la formulación de políticas fiscales:** Exigir el reconocimiento y la valoración del trabajo de cuidado no remunerado en la formulación de políticas fiscales y prácticas administrativas. Esto debería incluir el establecimiento de sistemas fiscales que reconozcan la naturaleza única del cuidado y las necesidades de las cuidadoras, tanto remuneradas como no remuneradas, reduciendo directa e indirectamente su carga fiscal (es decir, a través de créditos fiscales, exenciones, etc.) y eliminando cualquier sesgo implícito o explícito existente contra los cuidadores, específicamente mujeres, en las estructuras fiscales. Una parte esencial de lograr esto sería la inclusión de las voces y perspectivas de las mujeres en el diseño e implementación de políticas fiscales y estrategias económicas a nivel nacional, regional y global.
- 2. Tributación progresiva para la financiación de servicios públicos transformadores de género:** Exigir sistemas fiscales nacionales progresivos que puedan financiar de manera equitativa y sostenible la provisión de servicios públicos gratuitos, universales y de calidad como la atención médica, la educación, el cuidado infantil, el cuidado social, el cuidado a largo plazo, la protección social y la infraestructura; que son esenciales para aliviar la carga del trabajo de cuidado no remunerado en las mujeres. Asegurar de manera justa estos recursos requeriría garantizar que las políticas fiscales nacionales y los acuerdos internacionales impongan una mayor carga sobre individuos y corporaciones multinacionales ricos, especialmente mediante la introducción y aumento de tasas impositivas sobre la riqueza, herencia y corporaciones. Los fondos recaudados de estas fuentes se pueden utilizar para crear y/o fortalecer fondos nacionales de cuidado con la intención de asegurar recursos públicos para reconstruir la organización social del cuidado como una medida clave para transformar las relaciones de género desiguales.
- 3. Eliminar la carga de medidas fiscales regresivas sobre cuidadoras formales e informales:** Dependiendo de la capacidad específica de sus administraciones tributarias, los gobiernos deben tomar todas las medidas apropiadas para contrarrestar de manera efectiva la carga desproporcionada que las medidas regresivas como el IVA colocan sobre las mujeres, especialmente las cuidadoras informales y aquellas que viven en la pobreza. En la misma línea, se debe tomar acción pública para favorecer a las más vulnerables, corrigiendo medidas que amplían las brechas sociales y económicas existentes, como los gastos fiscales y beneficios que ayudan desproporcionadamente a los formales, los más ricos y los más poderosos.



4. **Transparencia fiscal y rendición de cuentas para frenar los flujos financieros ilícitos:** Abogar por una mayor transparencia para abordar el secreto que permite la evasión y elusión fiscal corporativa e individual, lo que resulta en la disminución de recursos públicos críticos que afectan desproporcionadamente los derechos de las mujeres. Esto incluirá la adopción de informes públicos país por país, registros públicos de beneficiarios finales, así como análisis de género de exenciones e incentivos fiscales, y transparencia general en torno a decisiones fiscales.
  
5. **Cooperación fiscal global inclusiva y democrática para una Convención Fiscal de la ONU que contribuya a la justicia de género:** Exigir que el proceso intergubernamental de cooperación internacional inclusiva y efectiva en materia fiscal que ha comenzado en la ONU conduzca a una Convención Fiscal de la ONU y al establecimiento de un organismo fiscal global, que pueda ofrecer una arquitectura tributaria internacional más equitativa, inclusiva y democrática capaz de contribuir al cumplimiento de los derechos de las mujeres y las políticas fiscales transformadoras de género en todos los niveles. En particular, exigir que las propuestas y la experiencia feministas sean consideradas en las negociaciones de una Convención Marco de la ONU sobre cooperación fiscal internacional; para asegurar la igualdad de derechos fiscales de los Estados-Nación y detener todas las formas de abuso fiscal por parte de corporaciones multinacionales y élites adineradas para beneficiar los derechos de las mujeres a nivel global.

#### **Cómo participar: Organizar un evento o acción de campaña**

Únete al programa de la campaña organizando un evento o acción virtual o presencial relacionado con el tema de la campaña. Esto podría ser, entre otros, un seminario web, una mesa redonda, una acción en redes sociales, una marcha, una sesión educativa. Los eventos y/o acciones pueden dirigirse a una audiencia local, especializada o global; y pueden facilitarse en cualquier idioma de tu preferencia. Por favor, registra tus planes de evento o acción de campaña a través de [este formulario](#) antes del **8 de marzo de 2024**. Para cualquier pregunta, contacta a [admin@globaltaxjustice.org](mailto:admin@globaltaxjustice.org).